



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001227**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón PUERTO QUITO** el **30 de Enero de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **HELIXPALMA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.1147 de 16 de marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HELIXPALMA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Marzo de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

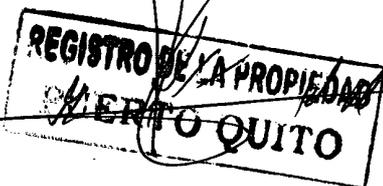
Exp. Reserva 7340888
Nro. Trámite 1.2011.412
SNT/



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"PUERTO QUITO"**

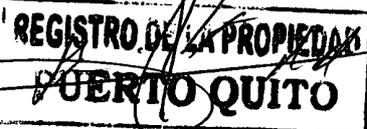
En esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el Tomo 9, número 009, repertorio 170, foja 19, en el Libro de Registro Mercantil, actualmente a mi cargo.

Puerto Quito, a 06/04/2011.



Dr. Ramiro Jaramillo Y.
*REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I.)
DEL CANTON PUERTO QUITO*

RAZÓN.- De esta forma he dado cumplimiento a lo ordenado en el literal b, de la Resolución que antecede, inscribiendo tanto la escritura como la Resolución.



Dr. Ramiro Jaramillo Y.
*REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I.)
DEL CANTON PUERTO QUITO*